

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SOTO DEL REAL**

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la plantilla de personal para el año 2021 con el siguiente contenido:

Plantilla

Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional:

— Tesorero: 1 plaza.

— Vicesecretaría, Intervención y Tesorería: 1 plaza.

Escala de Administración General:

2.1. Subescala Técnica: TAG, 1 plaza.

2.2. Subescala Administrativa: 5 plazas (2 vacantes).

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios del municipio.

Soto del Real, a 8 de abril de 2021.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/12.437/21)

